



Radicado: 080014189008 – 2023 – 00035 – 00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Demandante: EDIFICIO LAS PALMAS- Nit N°. 890.103.877-4
Demandado: MIGUEL ANGEL KING PONTON

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, a su despacho la presente demanda, siendo el momento oportuno se procede a resolver el memorial impetrado por la apoderada judicial de la parte demandante, quien solicita Medidas Cautelares en el presente Proceso conforme lo establece el art. 590 Y 599 del C.G.P. Sírvase proveer.

Barranquilla, 3 de mayo de 2023.

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA, MAYO TRES (3) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Presentada la demanda, la apoderada judicial del extremo ejecutante ha solicitado que se decreten las medidas cautelares consistentes en el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en cuentas corrientes, de ahorros, CDT, o cualesquiera otros servicios financieros, así como también solicito el embargo a Instrumentos Públicos de Barranquilla sobre el bien inmueble de propiedad del demandado. Sin embargo, a la persona indicada en su solicitud, esto es el demandado MIGUEL ANGEL KING PONTON no le fue aportado el número del documento de identidad motivo por el cual el despacho se abstendrá de decretar las medidas cautelares.

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE de decretar las medidas cautelares solicitadas por la apoderada judicial de la parte demandante, esto es la que versa sobre el embargo y retención de los dineros que por conceptos de cuentas de ahorro, corrientes y CDT, tenga el señor MIGUEL ANGEL KING PONTON, en las distintas entidades bancarias y financieras a nivel nacional, y la que solicito a Instrumentos Públicos de Barranquilla sobre el bien inmueble de propiedad del demandado, toda vez, que no fue aportado el número del documento de identidad con el que las citadas entidades puedan realizar dicha actividad, es decir se desconoce el numero de documento de identidad, con el cual se pueda realizar algún tipo de búsqueda en la base de datos de las entidades.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS RAUL ROCHA PABA
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Raul Rocha Paba
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 008 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75d8cdab81abc3be6f2596365a49efb65b3710944762b24ac943d9e58bba91c9**

Documento generado en 03/05/2023 10:13:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>